



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2024-MDJ/A.

Jayanca, Febrero 20 del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Exp. N° 4335-2023-TD de fecha 11SET2023 que contiene la petición de doña Digna Pingo de Llontop, solicitando apoyo con cable para electrificación como conector autoportante para el caserío Cautivo Alto del distrito de Jayanca, Provincia y Departamento de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo o de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 9° de la Ley N° 27972 establece las atribuciones del Consejo Municipal y en su art. 42 establece que, los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, debiendo el alcalde, como instancia ejecutiva emitir resoluciones de ejecución de acuerdos, bajo responsabilidad, como señalan los art. 6 y el numeral 3 del art. 20 de la norma invocada.

Que, con Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 002-2024-MDJ/SO de fecha 26 de enero del 2024, con lo que se aprobó el apoyo con la compra de material de electrificación para los moradores del caserío Cautivo Alto del distrito de Jayanca, sugiriendo a las áreas encargadas de hacer efectiva la realización de apoyo y cumplan con la responsabilidad de hacer la visita de campo, la identificación y sustento de lo solicitado; encargando a la gerencia municipal la elaboración de la Directiva a fin de ejecutar el gasto.

Que, el material eléctrico citado en el precedente considerado fue cotizado con informe N° 053-2023-MDJ/LOG/DJPS de 19 de octubre del 2023, por Responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento, adjuntando una cotización por la suma de S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) por la empresa Rhino Contratistas Consultores y Servicios Generales EIRL, importe que cuenta con la



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



disponibilidad presupuestal de acuerdo al informe N° 2961-2023-OPP-MDJ/WJJMP del 15 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, señala que la solicitud de apoyo debe ser sometida a sesión de concejo para su respectivo conocimiento y aprobación.

Que, en este orden de ideas y por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **EJECUTAR** el ACUERDO de Concejo Municipal N° 017-2024-MDJ/SO tomado en la sesión ordinaria N° 002-2024-MDJ/SO, consistente en apoyar con conductor autoparte de 2X35+Na 25 – Aluminio con unos 500 mts, para los moradores del Caserío Cautivo Alto de la jurisdicción de Jayanca, en concordancia a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: **ORDENAR**, a la Gerencia Municipal disponer los actos y acciones administrativas para la ejecución presupuestaria, con la rendición de cuentas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR**, con el presente acto administrativo a la interesada conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 004-2019-JUS y a Secretaría General disponga su publicación en el portal Institucional, en conformidad con el art. 5 de la ley N° 29091.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

C.c.-

- Gerencia Municipal.
- Área Logística.
- Área de Presupuesto.
- Archivo/Sec. General/cers.